

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	21 941,59	1 155,99	
Trabajador semi calificado	23 001,71	1 210,60	
Trabajador calificado	24 855,13	1 247,05	
Especializado	26 574,79	1 265,26	
Capataz	27 271,11	1 274,30	
Encargado	27 610,90		
Supervisor	21 941,59	1 155,99	
Cosechador no permanente			12,36
Empacador no permanente			11,68